



**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA SERVICUHR S.A, POR EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2017**

Sección: CONTABILIDAD

Fecha: Quito, 21 de marzo de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
SERVICUHR S.A

Presente. –

En mi calidad de COMISARIO DE CUENTAS de la Sociedad Anónima SERVICUHR S.A, dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas el informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2017.

*He revisado y examinado los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del año 2017, es decir el Balance de Situación y sus respectivos anexos, el Balance de Resultados y toda su documentación habilitante; dicho análisis nos demuestra que los procedimientos contables aplicados se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera y a la Ley de Compañías.

*En lo administrativo, debo señalar que se han cumplido con todas las normas y disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General y las del Directorio, por parte de los ejecutivos de la Compañía.

*La administración de la compañía me ha prestado toda la colaboración requerida para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

*La correspondencia, libro de actas de las juntas generales de accionistas y de directorio, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones deben ser implementados como lo requiere la Superintendencia de Compañías

*La liquidación de viáticos deberá ser utilizado por absolutamente todo el personal de la empresa, sin excepción, con el fin de validar la documentación proporcionada por el personal.

*Los comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

* Las obligaciones tributarias han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las leyes y reglamentos respectivos.

* La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los señores administradores son los adecuados.

*Los procedimientos de Control Interno implantados por los señores Administradores de la compañía son los correctos y le ayudan a mantener una seguridad absoluta sobre la inversión.

Atentamente,



Sr. Santiago Rumiguano

CC: 1725189573

COMISARIO DE CUENTAS DE SERVICUHR S.A